EQUIPO
ECONÓMICO
NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de agosto de 2022.

Nota EEN Nº 156

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) N° 687, de fecha 26 de julio de 2022 (Expediente MH Nº 111.147/22); por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir dos vehículos, conforme al Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

Al respecto, cumplo en informar que en sesión de fecha 30 de agosto de 2022 (Acta N° 104), el EEN resolvió autorizar al MAG la adquisición de dos vehículos, según el siguiente detalle:

FF	Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
30	Camión de cargas	2	Cuyo monto no supere G. 996.5 millones c/u.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

IVÁN HAAS
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA
RECIBI:
FECHA: 06 SEP 2022 HORA: 0848
FIRMA:
HUGO D. JARA VERON
ACLARACION: Dpto. Mesa de Entrada - Sria. Gral. MAG

A Su Excelencia
DON SANTIAGO BERTONI, Ministro
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Asunción, Paraguay

Anexo disposición administrativa.

Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional
Presidente Franco Nº 173 esquina Nuestra Señora de la Asunción – 8º Piso del Edificio Ybaga
Teléfonos Nº (+ 595) 21 4132000 Interno Nº 6206 y 6271 – Fax Nº 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 129

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 – ACTA N° 104, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Asunción, 31 de agosto de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización para la compra de vehículos. (SIME N° 111.147/2022).

La Ley N° 6.873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*

El Decreto N° 6.581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal para el 2022"*

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 227° de la Ley N° 6.873/2022 establece: *"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido, salvo los casos justificados y autorizados por el Equipo Económico Nacional.*

N° 249

Que, el Artículo 426° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022 establece: "***Adquisición de equipos de transporte.*** *Durante el Ejercicio Fiscal 2022 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SSEE/migale

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 129

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 – ACTA N° 104, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 428° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 33 y 26 del 16 de marzo de 2022, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 402° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2022"* del Decreto N° 6.581/2022.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 30 de agosto de 2022 - Acta EEN N° 104, resolvió autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, la adquisición de dos equipos de transportes, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

N° 250

Art. 1°. - Autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 30 de agosto de 2022 – Acta N° 104, la adquisición de dos equipos de transportes, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle.

Tipo de Vehículo	Cantidad	Observación
Camión de cargas	2	Cuyo monto no supere G. 996.5 millones c/u.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA • Viceministro de Economía •

IVAN HAAS
Viceministro

SSEE/migale